INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No. 25001223 H1 DE 2025

OBJETO: ADQUIRIR BOLSA DE REPUESTOS PARA ATENDER NECESIDADES TECNICAS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

Cúcuta, Octubre 28 de 2025

1º PRESUPUESTO OFICIAL

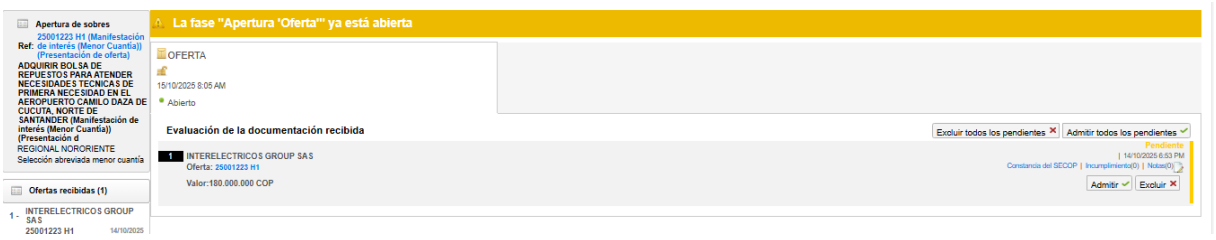
La Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de ciento ochenta millones de pesos ($180.000.000) incluido IVA.

2º PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de setenta y cinco (75) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato

3º PARTICIPANTES:

De acuerdo con el acta del cierre efectuado el día 15 de octubre de 2025, presentaron oferta los proponentes relacionados a continuación:



Fuente: Secop II

4° REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “*cumple*”. En caso contrario, se evaluará como “*no cumple*”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documento Tipo.

REVISION DE LA CONDICION DE CUMPLIMIENTO DE DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

1.1 FUNDAMENTO NORMATIVO Y ALCANCE

De acuerdo con la Resolución de Apertura publicada en SECOP II y el pliego electrónico del proceso, la participación se limitó expresamente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) con domicilio principal en el Departamento de Norte Santander.

Esta limitación se sustenta en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015, y el principio de promoción del desarrollo empresarial regional.

En cumplimiento de esta disposición, se verificaron los certificados de existencia y representación legal de cada oferente, a fin de determinar el cumplimiento de la limitación territorial.

N.º	PROPONENTE	DOMICILIO REGISTRADO / CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE LIMITACIÓN TERRITORIAL	OBSERVACIONES JURÍDICAS
1	INTERELECTRICOS GROUP SAS	Cúcuta, Norte de Santander. – Cámara de Comercio de Cúcuta	Cumple	Domicilio principal en Cúcuta. acredita domicilio principal en el departamento de Norte de Santander.

1.2. CONCLUSIONES DE LA REVISION DE CONDICION DE DOMICLIO PRINICIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

De la revisión documental se evidencia que el proponente INTERELECTRICOS GROUP SAS., cuentan con domicilio principal en Cúcuta (Norte de Santander) y registro mercantil vigente ante la Cámara de Comercio de Cúcuta, cumple plenamente la limitación territorial prevista en la resolución de apertura, al encontrarse constituida y operando dentro del territorio del departamento habilitado.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por el **INTERELECTRICOS GROUP SAS**, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos

jurídicos señalados en la Invitación Pública

OFERENTE O PROPONENTE		INTERELECTRICOS GROUP SAS		
REQUISITOS JURÍDICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		OBSERVACIONES
NUMERAL	DOCUMENTO	APORTA (SI/NO)	CUMPLE (SI/NO)	
1.	**Certificado de existencia y representación legal.** Expedición no mayor a 30 días. Vigencia de la sociedad, objeto social relacionado con el contrato y facultades suficientes del representante legal.	SI	SI	
2.	**Documento de identificación del proponente (persona plural).** Cédula o documento equivalente para acreditar identidad y capacidad.	SI	SI	
3.	**Registro Único de Proponentes (RUP)** Vigente a la fecha de cierre. Contiene componentes jurídico, financiero y organizacional.	SI	SI	
4	**Documento de conformación del proponente plural.** Define nombre del consorcio, NIT, porcentaje de participación, representante principal y suplente, duración y responsabilidad solidaria..	N/A	N/A	.
5	**Carta de presentación de la oferta (Formato 14)** Declaración de aceptación de pliegos, ausencia de inhabilidades y compromiso de cumplimiento..	SI.	SI	
6	**Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social (Formato 5)** Firmada por contador o revisor fiscal con T.P. vigente. Acredita estar al día en salud, pensión, ARL, caja, ICBF y SENA.	SI	SI	
7	**Acreditación Mipyme**	SI	SI	
8	**Certificados de antecedentes Procuraduría (disciplinario), Contraloría (fiscal), Policía (judicial), RNMC (medidas correctivas) y REDAM (alimentarios).**	SI	SI	
9	**Garantía de seriedad de la oferta** Póliza de cumplimiento expedida por aseguradora vigilada. Valor mínimo 10% del presupuesto. Vigencia ≥ 3 meses. Cláusula de no expiración por falta de pago.	SI	SI	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. – Póliza N.º 4370492. Valor $18.000.000. Vigencia 15/10/2025–15/01/2026. Incluye comprobante de pago de prima.

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por el **INTERELECTRICOS GROUP SAS**, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos financieros y operacionales señalados en la Invitación Pública

OFERENTE O PROPONENTE		**INTERELECTRICOS GROUP SAS**		
REQUISITOS FINANCIEROS Y OPERACIONALES		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**OBSERVACIONES**
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**APORTA (SI/NO)**	**CUMPLE (SI/NO)**	
1.	Indicador de Liquidez	SI	SI	
2-	Nivel de Endeudamiento	SI	SI	
3.	Razón de Cobertura de interés	SI	SI	
4.	Rentabilidad del Activo	SI	SI	
5.	Rentabilidad del Patrimonio	SI	SI	

4.3 CAPACIDAD TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por el **INTERELECTRICOS GROUP SAS**, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos técnicos señalados en la Invitación Pública

ITEM 4.6 REQUISITOS TÉCNICOS. ITEM 4.6.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado	**CUMPLE**	Contrato: 21000711 H1 Objeto: Adquirir bolsa de repuestos para los sistemas CNS-MET-AV en la regional de Norte de Santander Valor: $ 121.000.000,00 Cumple lo solicitado. Contrato: 18000660 H3

en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial), y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales deberán estar relacionados con la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS CNS de la Regional Nororiente.		Objeto: Contratar el suministro y adquisición de repuestos de primera mano de la regional Norte de Santander para el cuidado y mantención de los sistemas CNS-MET-ENERGÍA por el sistema de precios unitarios fijos a través de la modalidad de OUTSOURCING" Valor: $ 60,000,000,00

5. CONCLUISION EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE O PROPONENTE 3		INTERELECTRICOS GROUP SAS	
CONCLUSION INICIAL		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	OBSERVACIONES
PROPONENTE	DOCUMENTO	HABILITADO/ NO HABILITADO	
1	EVALUACION JURIDICA	HABILITADO	
2	EVALUACION FINANCIERA OPERACIONAL	HABILITADO	
3	EVALUACION TECNICA	HABILITADO	

6. CRITERIOS DE PONDERACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

De conformidad con el capítulo V CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE, la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	69,75
Factor técnico de Calidad	20
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento o Empresas de Mujeres (Decreto 1860 de 2021)	0,25
TOTAL, PUNTOS	100

PROPONENTES HABILITADOS:

PROPONENTE 01: INTERELECTRICOS GROUP SAS

6.1 PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO (69.75 PUNTOS)

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día anterior para la publicación del informe de evaluación definitivo del cronograma vigente al momento del cierre, así éste se modifique. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación. Los valores a tener en cuenta por la Entidad se tomarán a partir del valor de la sumatoria de los grupos de ítems establecidos en la oferta económica del FORMATO 7A.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Día del cierre del proceso: 15/10/2025
Día TRM: 27/10/2025
TRM del 27/10/2025 = 3.858,63
Rango: De 0.50 a 0.74
Método de ponderación: Media geométrica con presupuesto oficial

PROPONENTE	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO
INTERELECTRICOS GROUP SAS	69.75

6.2 FACTOR TECNICO DE CALIDAD (20 PUNTOS)

PROPONENTE	PUNTAJE FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD	OBSERVACION
INTERELECTRICOS GROUP SAS	0	No aporta Formato -Programa de gerencia de proyectos

6.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003 (10 PUNTOS)

PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	OBSERVACION
INTERELECTRICOS GROUP SAS	0	No aporta Formato 18A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

6.4 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

PROPONENTE	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	OBSERVACION
INTERELECTRICOS GROUP SAS	0	No aporta Formato 24 – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres

7. RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De acuerdo con los resultados y puntajes obtenidos en los criterios de evaluación, el orden de elegibilidad queda como sigue:

PROPONENTE	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO	VALOR OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL

INTERELECTRICOS GROUP SAS	69,75	$180.000.000	0	0	0	69.75

En constancia firman los integrantes del comité evaluador, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR